



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 120

FECHA:

16/10/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-40-03-004-2014-00901-00	EJECUTIVO	DIEGO FERNANDO GOMEZ TOVAR		15/10/2020	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR
66001-41-89-001-2017-00253-00	EJECUTIVO	BANCO MUNDO MUJER S.A.	FABIO DE JESUS QUICENO RENDON Y OTRA.	15/10/2020	PDF
66001-41-89-001-2018-00510-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE TRABAJADORES COATS CADENA	LIGIA VASQUEZ TREJOS	15/10/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00223-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	GLOBALCONF S.A.S Y OTROS.	15/10/2020 (2 AUTOS)	PDF

66001-41-89-001-2019-00404-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DPTO. DE RISARALDA "COOMPER"	MARIO MARIN MARTINEZ Y OTROS.	15/10/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00709-00	EJECUTIVO	CONJ. RES. SANTA JUANA DE LAS VILLAS P.H.		15/10/2020	NIEGA RETIRO DEMANDA SIN REQUISITOS (ART. 92 CGP)
66001-41-89-001-2019-00746-00	EJECUTIVO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	DUVAN ARIAS CARMONA	15/10/2020	PDF
66001-41-89-001-2020-00041-00	EJECUTIVO	RF ENCORE S.A.S		15/10/2020	REQUIERE PAGADOR 2a VEZ DESCUENTOS DEMANDADO
66001-41-89-001-2020-00102-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	CRISTIAN ANDRES CARDONA SANCHEZ	15/10/2020	PDF
66001-41-89-001-2020-00108-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JAIRO ALEXANDER DUQUE ZAPATA	15/10/2020	PDF

66001-41-89-001-2020-00121-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DPTO. DE RISARALDA "COOMPER"	ELIECER ANTONIO TAPASCO TAPASCO Y OTROS.	15/10/2020	PDF
66001-41-89-001-2020-00122-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DPTO. DE RISARALDA "COOMPER"	ELIECER ANTONIO TAPASCO TAPASCO Y OTROS.	15/10/2020	PDF
66001-41-89-001-2020-00318-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS		15/10/2020 (2 AUTOS)	LIBRA MANPAGO - DECRETA MEDIDAS PREVIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **OCTUBRE 16 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario

